

## **Revista de Derecho Público - La reforma del Poder Judicial - I**

### **Revista de Derecho Público**

*Año: 2021 / ISBN: 978-987-30-2376-7 / Artículo: / Páginas :680*

**Directores:** *Hutchinson, Tomás Bastera, Marcela I.*

**Secretaría de redacción:** *Zingaretti, Gisela*

**Consejo de redacción:** *Folco, Carlos María Sabsay, Daniel A. Ventura, Adrián*

### **Índice**

Índice general, pág. 7

#### **DOCTRINA**

#### **LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES AL PODER JUDICIAL Y LAS OPORTUNIDADES PERDIDAS**

I. Introducción. La reforma constitucional de 1994, pág. 11

II. El Ministerio Público: ¿Un nuevo esquema frustrado de división del poder?, pág. 14

III. El Consejo de la Magistratura y el "mestizaje de culturas constitucionales". ¿Otra oportunidad perdida?, pág. 21

IV. Otras reformas que preocupan, pág. 37

#### **CONSIDERACIONES SOBRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL A LA LUZ DE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA**

1. Introducción, pág. 43

2. La ubicación institucional del Ministerio Público en Argentina, pág. 44

3. La garantía de independencia del Ministerio Público Fiscal, pág. 47

4. Consideraciones críticas al proyecto de reforma, pág. 50

4.1. La designación del procurador y las mayorías necesarias, pág. 51

4.2. La duración del mandato del procurador general, pág. 55

4.3. Los cambios en el sistema de remoción del procurador, pág. 57

4.4. Otras consideraciones importantes, pág. 60

5. Conclusiones, pág. 63

#### **REFORMA DEL PODER JUDICIAL. BREVES APUNTES EN TORNO A LAS RECOMENDACIONES PROPUESTAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO EN RELACIÓN CON LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

1. Introducción, pág. 65

2. Composición de la Corte. Antecedentes, pág. 68

2.1. El debate acerca del número de integrantes, pág. 72

2.2. La performance de género, pág. 77

2.3. La representación federal, pág. 85

3. La integración en salas o la creación de un tribunal intermedio, pág. 88

4. ¿Hacia una justicia participativa? El régimen de audiencias públicas, pág. 93

5. Reflexiones finales, pág. 97

#### **APORTES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN [1]**

I. El debate sobre la reforma judicial, pág. 101

II. Propuestas legislativas para el funcionamiento de la CSJN, pág. 102

a) Acerca de las Acordadas de naturaleza procesal y la necesidad de su incorporación legislativa, pág. 102

1. Las facultades de superintendencia y la "función política" de la Corte, pág. 102

2. Competencia de la Corte para dictar normas procesales, pág. 106

3. Reglas para la interposición de recurso extraordinario y de queja, pág. 108

4. Audiencias públicas y amicus curiæ, pág. 110

5. La problemática de los procesos colectivos, pág. 113

6. Conclusiones preliminares, pág. 115

- b) Acerca del valor del precedente y la sentencia arbitraria en la CSJN, pág. 117
  - c) Acerca de la potestad de la CSJN para establecer por sí programas de acción para efectivizar derechos, pág. 120
  - d) Acerca de la configuración de mayorías especiales para el dictado de sentencias según la índole de los derechos en litigio, pág. 128
  - e) Acerca de la inconstitucionalidad del recurso ordinario de apelación ante la CSJN previsto para las causas en las que el Estado nacional es parte, pág. 132
- III. Conclusiones, pág. 134
- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL: REFLEXIONES ACERCA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SU PERSONAL**
- I. Preliminar, pág. 135
  - II. El Ministerio Público Fiscal, pág. 137
    - 1. Encuadre constitucional, pág. 137
    - 2. Notas típicas del Ministerio Público Fiscal, pág. 142
  - III. La estabilidad del empleado público, pág. 146
  - IV. El personal del Ministerio Público Fiscal, pág. 152
    - 1. Introducción, pág. 152
    - 2. Comentarios acerca de la carrera en la normativa, pág. 153
    - 3. Resolución PGN 128/2010 (modif. Por resoluciones PGN 1256/2013 y 1544/2014), pág. 154
    - 4. Resolución PGN 507/2014 (modif. por resolución PGN 3329/2016), pág. 158
  - V. Conclusiones, pág. 161
    - 1. La gestión eficaz de recursos humanos, pág. 161
    - 2. Reflexiones finales. Las recomendaciones del Consejo Consultivo, pág. 163
- EL JUICIO POR JURADOS**
- I. Introducción, pág. 167
    - a) Finalidad del instituto, pág. 167
    - b) Materias susceptibles de ser sometidas a jurados, pág. 169
    - c) Alcance, pág. 169
  - II. Derecho Comparado, pág. 171
  - III. Antecedentes en Derecho patrio, pág. 174
  - IV. Proyectos legislativos nacionales, pág. 176
  - V. Variantes del juicio por jurados, pág. 181
  - VI. Jurisprudencia sobre juicio por jurados, pág. 182
    - a) Corte Interamericana de Derechos Humanos, pág. 182
    - b) Corte Suprema de Justicia de la Nación, pág. 183
  - VII. El juicio por jurados en el Derecho Público provincial, pág. 186
- RESEÑA SOBRE EL ROL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN EN MATERIA DE DERECHO NO PENAL**
- ANÁLISIS DE LAS RECIENTES PROPUESTAS DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN [1]**
- Introducción, pág. 215
- I. Proyecto de Reforma de la Justicia Penal Federal, pág. 216
    - a) Unificación: el nuevo fuero Penal Federal, pág. 216
    - b) Tribunal de Resolución de Conflictos de Competencia, pág. 226
    - c) Creación de tribunales federales en las provincias, pág. 230
    - d) Transferencia de la competencia penal no federal a la CABA, pág. 231
  - II. Propuestas del Consejo Consultivo, pág. 232
    - a) Su integración. Una visión crítica, pág. 232
    - b) Propuestas del Consejo Consultivo, pág. 234
    - c) El tribunal intermedio, pág. 235
    - d) Nuestra opinión, pág. 236
  - III. Reflexión final, pág. 238
- EL FRACASO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
- 1. Los antecedentes del Consejo de la Magistratura, pág. 241
  - 2. La regulación constitucional del Consejo de la Magistratura y su reglamentación, pág. 245
  - 3. Las dificultades interpretativas: el significado de "equilibrio", pág. 247
  - 4. Las opiniones en la Convención Constituyente y en la doctrina constitucional, pág. 250

5. La inconstitucionalidad de la reglamentación vigente, pág. 256
6. La reciente propuesta de reforma, pág. 261
- NATURALEZA INSTITUCIONAL Y FUNCIÓN POLÍTICA DE LA CORTE SUPREMA ARGENTINA**
- Presentación, pág. 265
- I. La naturaleza institucional de la Corte Suprema: tribunal supremo de justicia y poder de Estado, pág. 266
- II. La función política o institucional de la Corte Suprema, pág. 271
1. Función gubernamental y función de control, pág. 274
2. El cumplimiento de la función de control político por parte de la Corte Suprema argentina a lo largo de la historia, pág. 281
- III. Algunas evaluaciones globales que se han formulado acerca del ejercicio de la función política por parte de la Corte Suprema argentina, pág. 287
- IV. Nuestra opinión, pág. 290
- JURADO CIVIL Y REFORMA JUDICIAL: ¿PRESUPUESTO O MITOLOGÍA? JUSTIFICACIÓN, VENTAJAS Y PROSPECTIVA**
- I. Planteo, pág. 296
- II. Jurado en la Academia procesal civil y en los recientes proyectos-procesos de reforma, pág. 297
- III. Mandato constitucional incumplido: el jurado como razón histórica, pág. 308
- a) Alcance de las cláusulas, pág. 308
- b) Discusiones en torno a la vigencia del mandato constitucional, pág. 309
- c) Derivaciones de la vigencia constitucional del jurado civil, pág. 315
- IV. Sentido actual del jurado, pág. 316
- a) Problemas del estado de la justicia (o agotamiento de un modelo), pág. 317
- b) Cambios estructurales, pág. 319
- c) ¿Cómo el jurado puede contribuir a trabajar mejor con esos problemas/exigencias?, pág. 321
- V. Superioridad comparativa del jurado, pág. 328
- VI. (Pre)juicios sobre el jurado: datos empíricos, práctica y respaldo jurisprudencial, pág. 331
- VII. ¿Qué jurado civil y cómo introducirlo?, pág. 342
- VIII. Comentarios finales, pág. 346
- REFORMA JUDICIAL. UNA MIRADA PARA LOGRAR UN PODER JUDICIAL ABIERTO, TRANSPARENTE Y ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA**
1. Introducción, pág. 351
2. Aspectos a tener en cuenta para centrar la justicia en las personas, pág. 352
3. Acceso igualitario a la justicia y a la información, pág. 353
4. Transparencia y rendición de cuentas, pág. 361
5. Participación ciudadana, pág. 368
6. Innovación tecnológica, pág. 369
7. Conclusión, pág. 370
- Bibliografía, pág. 371
- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LOS DESAFÍOS EN RELACIÓN CON LA INDEPENDENCIA JUDICIAL**
- I. Introducción, pág. 373
- II. El Poder Judicial y su independencia, pág. 375
- III. El Consejo de la Magistratura: origen, objetivos, composición y funciones. Breves consideraciones, pág. 383
- IV. El Consejo de la Magistratura en la Constitución Nacional: reforma de 1994. Debates en la Convención Constituyente, pág. 386
- V. Las distintas leyes reglamentarias, la composición y la forma de elección de los miembros del Consejo de la Magistratura, pág. 390
- VI. El caso "Rizzo", pág. 401
- VII. Informe del Consejo Consultivo para el Fortalecimiento del Poder Judicial y del Ministerio Público: consideraciones críticas, pág. 418
- VIII. El Consejo de la Magistratura, la política partidaria y la independencia judicial, pág. 425
- UNA REFORMA JUDICIAL SIN CONSENSO VIOLENTA LOS PRINCIPIOS REPUBLICANOS DE GOBIERNO JURISPRUDENCIA**
- JURISPRUDENCIA TEMÁTICA**
- JURISPRUDENCIA REFERIDA AL JUICIO POR JURADOS, AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA**

NACIÓN Y AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL por Francisco Alberto Fernández

1. Juicio por jurados. No obligatoriedad del Congreso de establecerlo, pág. 443
2. Juicio por jurados. Falta de obligatoriedad del Congreso de establecerlo, pág. 443
3. Juicio por jurados. Constitucionalidad de Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén. Ley 2784 que lo establece. Facultad de las provincias para instituirlo. Presunción de inocencia y constitucionalidad de la normativa que no exige unanimidad de votos de los integrantes de jurado sino sólo una mayoría. Presunción de inocencia. Derecho al juez natural. Garantía del juez natural. Aplicación inmediata de las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia a las causas pendientes. Inexigibilidad de otivación de los votos de los integrantes del jurado. Conjunción de saber técnico con la apreciación propia del saber popular. El juicio por jurados como modelo institucional de administración de justicia. Derecho del pueblo a juzgar, pág. 445
4. Juicio por jurados. Constitucionalidad de la ley 14.543 de la Provincia de Buenos Aires que instaura el juicio por jurados. Compatibilidad con el sistema federal, representativo y republicano de gobierno, según el artículo 1º, CN, con la exigencia de idoneidad y garantía de igualdad, según el artículo 16, CN, y con los artículos 175, 178 y 181 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, pág. 467
5. Juicio por jurados. Inconstitucionalidad del último párrafo del artículo 22 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (ley 1922 y modificatorias) en cuanto dispone que la renuncia al juicio por jurados por uno de los coimputados determina la integración del tribunal para todos ellos. Garantía constitucional del juez natural. Declaración de inconstitucional de oficio, pág. 478
6. Juicio por jurados. Revisión del veredicto de jurado. Límites al sistema de las íntimas convicciones. Test de Yebe/Binaris, pág. 486
7. Juicio por jurados. Falta de ley de implementación. Derecho a la jurisdicción. Juez natural. Improcedencia de excepción de falta de jurisdicción, pág. 489
8. Juicio por jurados. Constitucionalidad del sistema de juicio por jurados establecido por el artículo 57 de la ley 9182. Salvaguarda a las garantías de imparcialidad e independencia. Inexistencia de comisiones ni jueces especiales. Observancia del juez natural. Aplicación del régimen a hechos cometidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley, pág. 494
9. Juicio por jurados. Inconstitucionalidad del artículo 2º de la ley 9182 de la Provincia de Córdoba que establece la integración obligatoria de las Cámaras Criminales con jurados populares. El juicio por jurados como garantía del imputado. Posibilidad de renunciar a su integración, pág. 505
10. Consejo de la Magistratura. Finalidad de su creación. Composición y procedimiento de selección de sus miembros. Alcances del artículo 114 de la Constitución Nacional y de la ley 26.855. Elección por sufragio universal de los representantes de los jueces, abogados, académicos y científicos. Participación de jueces en procesos electorales como candidatos al Consejo nominados por los partidos políticos. Inconstitucionalidad de la ley, pág. 506
11. Consejo de la Magistratura. Incompetencia para dictar normas reglamentarias en cuestiones concernientes al régimen de incompatibilidades de funcionarios y empleados de la justicia de la Nación, pág. 537
12. Consejo de la Magistratura. Régimen de subrogancias establecido por su resolución 76/2004. Facultades organizativas del Consejo. Necesidad de cubrir provisoriamente cargos vacantes en aras de la función judicial. Procedimiento para la designación de jueces establecido en la Constitución Nacional. Finalidad. Necesidad de independencia de la judicatura. Necesidad de que en el sistema de designación de subrogantes intervengan el Poder Ejecutivo, el Consejo de la Magistratura y el Senado. Inconstitucionalidad del régimen establecido por la resolución 76/2004. Validez de los actos procesales dictados por los jueces subrogantes por elementales razones de seguridad jurídica. Continuación de los jueces subrogantes designados en el ejercicio de la función jurisdiccional. Límite temporal a la continuación en el ejercicio de la función jurisdiccional de los jueces subrogantes designados bajo el régimen declarado inconstitucional, pág. 538
13. Consejo de la Magistratura. Designación de juez subrogante. Reglamento de Subrogancias de los Tribunales Inferiores de la Nación establecido por su resolución 8/2014. Inconstitucionalidad por falta de intervención del Poder Ejecutivo y del Senado. Ley 27.145 de Procedimientos para la Designación de Subrogantes. Necesidad de garantizar la independencia del Poder Judicial. Falta de baremo objetivo para la elección de subrogante por parte del Consejo. Garantía de independencia del Poder Judicial. Principio del juez natural. Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura de las Naciones Unidas. Falta de mayoría calificada. Prescindencia de la participación del Poder Ejecutivo y del Senado de la Nación. Facultad de designar subrogantes en tribunales creados y que no se encuentran en funcionamiento. Inconstitucionalidad de la ley 27.145, pág. 564
14. Consejo de la Magistratura. Concurso para cubrir vacante de juez. Modificación por la Comisión de

Selección del Consejo del orden de precedencia fijado por el jurado del concurso y decisión del plenario del Consejo de excluir de la terna con base en el resultado de la entrevista personal. Alcances de la irrevisibilidad prevista en el artículo 13, inciso c, séptimo párrafo, de la ley 24.937. Garantía de defensa en juicio y tutela efectiva. Límites a las facultades discrecionales del Consejo. Revisión de actos administrativos que vulneran derechos subjetivos, pág. 578

15. Consejo de la Magistratura. Competencia para tomar intervención en la solicitud de destitución de magistrados judiciales, pág. 596

16. Ministerio Público Fiscal. Artículo 120 de la Constitución Nacional. Independencia funcional. Garantía de separación de las funciones de acusar y juzgar. Inconstitucionalidad del artículo 348, segundo párrafo, primera alternativa, del Código Procesal Penal de la Nación, en cuanto autoriza a la Cámara de Apelaciones, en los casos en los que el juez no está de acuerdo con el pedido de sobreseimiento del fiscal, a apartarlo e instruir al que designe el fiscal de Cámara, a fin de producir la elevación a juicio, pág. 596

## ACTUALIDAD

### ¿ORDEN INTERNACIONAL VERSUS DEMOCRACIA?

#### I. Introducción, pág. 611

1. Constitucionalización del Derecho Internacional e internacionalización del Derecho Constitucional, pág. 611

#### II. El caso "Gelman", pág. 614

1. Un poco de historia, pág. 614

2. Antecedentes, pág. 617

3. Sentencia de la Corte IDH, pág. 618

#### III. El orden internacional como límite a la democracia: la esfera de lo indecible, pág. 619

1. Democracia versus Constitución, pág. 619

2. Lo indecible, pág. 621

3. Democracia y minorías, pág. 623

#### IV. Conclusión, pág. 626

#### Bibliografía, pág. 627

### PAMI. AL AMPARO DE UNA FACHADA ESTATAL [1]

#### I. Introducción, pág. 629

#### II. Breve historia del PAMI, pág. 631

#### III. Marco legal, pág. 632

#### IV. Personas jurídicas públicas. Estatales y no estatales, pág. 639

#### V. Realidad jurídica, confusa, pág. 642

a) Normas dispuestas por el Poder Ejecutivo nacional, pág. 644

b) Directorio y órganos de control, pág. 645

c) Financiamiento, pág. 647

d) Interés público. Acceso a la información, pág. 648

e) Régimen de contrataciones, pág. 649

#### VI. Las contradicciones de un régimen jurídico impropio. Rumbo a las conclusiones, pág. 651

#### VII. Conclusiones finales, pág. 654

a) El panorama social de un jubilado en Argentina, pág. 654

b) La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores,

pág. 655

#### Bibliografía, pág. 660